

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

ACTA NO. 7 SESIÓN ORDINARIA (SÉPTIMA) 27 DE ENERO DE 2022

Puntos de interés especial:

- BAJAS DE BIEN MUEBLES.
- AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.
- APORTACIONES ANUALES QUE REALIZA CADA MUNICIPIO PERTENECIENTE A JIDELAA. (JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE AYUQUILA ALTO) .
- CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- (COPLADEMUN), CONCEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA



Contenido:





ACTA NO. 7 SESIÓN ORDINARIA (SÉPTIMA)
27 DE ENERO DE 2022.

• BAJAS DE BIEN MUEBLES.

BAJAS DE MUEBLES PERTENECIENTES AL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO
ADMÓN. 2021-2024

No.	Bien Mueble	Motivo De Baja	Departamento/ Área	Ubicación Actual	Estado Actual	Responsable	EVIDENCIA
DEPORTE/EDUCACIÓN							
1	Locker Para Deporte.	Se Encuentra En Estado De Pudrición Por La Humedad Del Espacio	Deporte/Educación	Vestidores De La Unidad Deportiva Alfredo Garcia.	Mal Estado	Lic. Julio César Almejo Martínez	
2	Locker Para Deporte.	Se Encuentra En Estado De Pudrición Por La Humedad Del Espacio	Deporte/Educación	Vestidores De La Unidad Deportiva Alfredo Garcia.	Mal	Lic. Julio César Almejo Martínez	
3	Locker Para Deporte.	Se Encuentra En Estado De Pudrición Por La Humedad Del Espacio	Deporte/Educación	Vestidores De La Unidad Deportiva Alfredo Garcia.	Estado	Lic. Julio César Almejo Martínez	
4	Bocina	Se Apaga Al Subir El Volumen.	Deporte/Educación	Oficina De La Dirección De Educación Y Deportes (Domo Deportivo Municipal).	Mal	Director De Educación Y Deportes. Lic. Julio César Almejo Martínez	

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA

HACIENDA MUNICIPAL							
No.	Bien Mueble	Motivo De Baja	Departamento/ Área	Ubicación Actual	Estado Actual	Responsable	NO. DE SERIE
1	Impresora de punto	No funciona	Hacienda municipal	Bodega del municipio	Baja	José Antonio Guerra Cibrián	0041HM
2	Perforadora	No funciona	Hacienda municipal	Bodega del municipio	Baja	José Antonio Guerra Cibrián	0014HM
3	Impresora de punto	Cambio de departamento	Hacienda municipal	Catastro	Util	Víctor Manuel Ibarguen	0047HM
4	Impresora de punto	No funciona	Hacienda municipal	Bodega del municipio	Baja	José Antonio Guerra Cibrián	0013HM
5	Silla	No funciona	Hacienda municipal	Bodega del municipio	Baja	José Antonio Guerra Cibrián	0008HM
6	Silla	Cambio de departamento	Hacienda municipal	Protección civil	Util	Miguel Angel Zamora	0083HM
7	Reloj de pared	No funciona	Hacienda municipal	Bodega del municipio	Baja	José Antonio Guerra Cibrián	0037HM
8	Calculadora	No funciona	Hacienda municipal	Bodega del municipio	Baja	José Antonio Guerra Cibrián	0089HM
OBRA PUBLICA							
No.	Bien Mueble	Motivo De Baja	Departamento/ Área	Ubicación Actual	Estado Actual	Responsable	NO. DE SERIE
1	Copiadora Kyocera 1820LA	Mal estado	Obra publica	Oficina de Obra Publica	Baja	Israel Gómez Zavalza	KM1820LA INVENTARO: 00010B
OFICIALÍA MAYOR							
No.	Bien Mueble	Motivo De Baja	Departamento/ Área	Ubicación Actual	Estado Actual	Responsable	FECHA DE COMPRA
1	Una Desbrozadora	Estado regular	OFICIALÍA MAYOR	Bodega del	BAJA	Rubén Rodríguez	2018



• BAJAS DE BIEN MUEBLES.

	marca HUSQVARNA 143R-H			municipio		González	
2	Una Desbrozadora marca HUSQVARNA 345 FR	Estado regular	OFICIALÍA MAYOR	Bodega del municipio	BAJA	Rubén Rodríguez González	2018
3	Una Desbrozadora marca HUSQVARNA 345 FR	MALE ESTADO	OFICIALÍA MAYOR	Bodega del municipio	BAJA	Rubén Rodríguez González	2018
CATASTRO							
No.	Bien Mueble	Motivo De Baja	Departamento/ Área	Ubicación Actual	Estado Actual	Responsable	NO. DE SERIE
1	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO	NO FUNCIONA	CATASTRO	Bodega del municipio	BAJA	Víctor Manuel Ibarguen	E8BY386945
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	NO FUNCIONA	CATASTRO	Bodega del municipio	BAJA	Víctor Manuel Ibarguen	MXL0430GVY
3	TECLADO	NO FUNCIONA	CATASTRO	Bodega del municipio	BAJA	Víctor Manuel Ibarguen	BAUDU0JV8Z7GLO
4	MONITOR	NO FUNCIONA	CATASTRO	Bodega del municipio	BAJA	Víctor Manuel Ibarguen	CNC026SWGM
5	SUMADORA	NO FUNCIONA	CATASTRO	Bodega del municipio	BAJA	Víctor Manuel Ibarguen	N/A



• AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN DE AGUINALDO PARA EJERCICIO FISCAL 2022.

Previsión de Aguinaldo para ejercicio fiscal 2022, en **Caja Santa María de Guadalupe S.C. de A.P. de R.L. de C.V.** Sucursal de Municipio de Cuautla, así mismo se manifiesta que dicha provisión se realizara a nombre de **C. JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIÁN**, Por ser este el encargado de la Hacienda Municipal del Municipio, Al realizar dicha **previsión se generaran intereses** mismos que se depositarían a las arcas municipales del municipio Cuautla Jalisco, en tiempo y forma. Recursos que se destinaran única y exclusivamente al pago de aguinaldos del personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*



- APORTACIONES ANUALES QUE REALIZA CADA MUNICIPIO PERTENECIENTE A JIDELAA. (JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE AYUQUILA ALTO).



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Del Ayuquila Alto



Pie de imagen o gráfico.

- Convenio de creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal “Junta Intermunicipal de Medio Ambiente del Ayuquila Alto” con fecha de 12 de febrero de 2020 y publicado en el Periódico de Oficial “El Estado de Jalisco” el día 18 de abril de 2020 en número 39, sección XI TOMO CCCXCVII, donde se estipulan las aportaciones que realizara cada municipio pertenecientes a la JIDELAA. En el acta de la Décima Primera sesión ordinaria, celebrada el 16 de agosto del 2019, en el punto número VI inciso d), se asigna el siguiente acurdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:
- “....SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON EL VOTO A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES: Se autoriza que el Ayuntamiento de Cuautla participe y se incorpore a la celebración del convenio de creación del Organismo Público descentralizado Intermunicipal denominado “Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la cuenca alta del Río Ayuquila”
- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento de Cuautla a firmar el convenio de creación e incorporación Organismo Público descentralizado Intermunicipal denominado “Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la cuenca alta del Río Ayuquila”, en los términos que señale el convenio correspondiente, y aprobando que dicho proyecto trascienda las administraciones públicas municipales.
- Se autoriza y se ordena la creación y asignación de una partida presupuestal en el próximo presupuesto de egresos del municipio, denominada aportación anual OPD Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la cuenca alta del Río Ayuquila por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para su ejercicio de conformidad al convenio de creación del referido organismo intermunicipal.”....”

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*



- CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EL H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, autoriza la celebración del Convenio de coordinación para llevar a cabo el “*EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES*”.



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO LA “SADER ESTATAL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, ASISTIDA POR EL C. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL; Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL “AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO Y JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. El día **14 DE OCTUBRE DE 2021** “LAS PARTES” celebraron un contrato de comodato de un módulo de maquinaria, en adelante el “**CONTRATO DE COMODATO**”, con el objeto de ser utilizado por el “**AYUNTAMIENTO**” en beneficio del desarrollo rural y agropecuario de su municipio.
- II. En la cláusula segunda del “**CONTRATO DE COMODATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que el mismo estaría vigente hasta el día **15 DE MARZO DE 2024**.
- III. “**LAS PARTES**” han decidido ampliar el uso de la maquinaria convenido, con el objeto de que pueda ser también utilizada en actividades de conservación de recursos naturales, para la prevención de incendios forestales.

DECLARACIONES:

I. Declara la “**SADER ESTATAL**”, por conducto de sus representantes que:

I.1. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es la Dependencia Estatal a la que corresponde promover y apoyar el desarrollo agrícola, pecuario, pesquero, acuícola y agroindustrial en el Estado.

I.2. La Lic. Ana Lucía Camacho Sevilla, en su carácter de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, asiste a la celebración del presente convenio con fundamento en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 5 fracción II, 14, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y artículo 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y Acuerdo de Designación de fecha 1° de noviembre de 2021, expedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco.

2023 A. LEPE

Ana Lucía

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*

- **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**



GOBIERNO MUNICIPAL
CAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
· Juntos hagamos historia ·

I.3. El C. J Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Director General de Infraestructura Rural, asiste a la celebración del presente convenio con fundamento en el artículo 7 fracción V, 9 fracciones VIII y 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

I.4. Para los efectos del presente acuerdo, señala como domicilio, el ubicado en Av. Hidalgo No. 1435, colonia Americana, Código Postal 44160, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. Declara el "AYUNTAMIENTO", a través de sus representantes que:

II.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, constituye un municipio libre y como tal, un nivel de gobierno y base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2. Sus representantes, en su respectivo carácter de Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 38, 47 fracciones I, II y XIV, 52 fracción II y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.3. Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en HIDALGO NO. 10, C.P. 48150 CAUTLA, JALISCO.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES", a través de sus representantes que:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con el que cada una de ellas se ostenta y comparecen a la celebración del presente acuerdo de voluntades.

III.2. Comparecen a la firma del presente convenio libres, espontáneamente y conscientes de sus efectos, habiendo ausencia de todo vicio del consentimiento, como lo es dolo, error, culpa, mala fe o violencia, por lo que reconocen de forma seria todo su contenido.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse al presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. En virtud del presente convenio, el "AYUNTAMIENTO" se compromete a coadyuvar con la "SADER ESTATAL" en la conservación de los recursos naturales del estado, a través de la realización de acciones en materia de prevención incendios forestales.

2013 A. LEPE

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA

- **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

SEGUNDA. En este sentido, el "AYUNTAMIENTO" se compromete a colaborar para prevenir la presencia de algún incendio forestal dentro del territorio municipal, con la maquinaria objeto del "CONTRATO DE COMODATO celebrado por "LAS PARTES".

TERCERA. Con el fin de reforzar las acciones de prevención de incendios forestales, "LAS PARTES" acuerdan utilizar la maquinaria en un lapso de tiempo comprendido de la fecha 15 de enero del 2022 al 30 de abril del mismo año.

CUARTA. El Municipio dará aviso al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable a efecto de enterar a los miembros del mismo sobre las acciones a realizarse en el periodo señalado y el motivo por el cual se llevaran a cabo los trabajos.

QUINTA. SITUACIONES NO PREVISTAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES. Las situaciones no previstas y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo por "LAS PARTES" y deberán constar por escrito. Cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con tales formalidades no surtirá efectos legales.

SEXTA. VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 30 de abril del presente año.

SEPTIMA. El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado, comisionado o destinado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de colaboración, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, empresa u organismo con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad, empresa u organismo por la que fue contratada, o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

OCTAVA. TÍTULOS. "LAS PARTES" acuerdan que los títulos o nombres otorgados a cada cláusula tienen como única finalidad la de auxiliar al manejo del documento, y no constituyen un elemento que deba ser considerado para el análisis o interpretación de su contenido en caso de duda o controversia.

NOVENA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Las comunicaciones o notificaciones referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones del presente instrumento.

DECIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" manifiestan que los derechos y obligaciones contenidos en el presente instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, y en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo lo resolverán, en primer término, de común acuerdo; y si no se llegase al mismo, acuerdan en sujetarse expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Jalisco; renunciando expresamente a cualquier otra que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.



GOBIERNO MUNICIPAL
CAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
· Juntos hagamos historia ·

2020 N. C. E. P. P. 6

Autenticado

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*

- CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



Leído que fue por "LAS PARTES" el presente convenio y enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de enero de 2022 dos mil veintidós.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL ESTADO DE JALISCO

C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

POR EL "AYUNTAMIENTO"

JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



2013 A. LEPEL
LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SINDICO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO GUERRA CIBRIAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO; EL DÍA 15 DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA

- (COPLADEMUN), CONCEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
· Juntos hagamos historia ·



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLA
JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
· Juntos hagamos historia ·
CONVOCATORIA
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DEL "COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL" (COPLADEMUN).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, SE CONVOCA, A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD, NACIONALIDAD MEXICANA, CON DERECHO AL TRABAJO, HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO, INTERESADOS EN CONFORMAR EL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL (COPLADEMUN). A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 28 DE ENERO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS DE LA MAÑANA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL AUDITORIO MUNICIPAL CON DOMICILIO HIDALGO NUMERO 15, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO Y QUE SE LLEVARA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION FORMAL DE LA ASAMBLEA.
2. PRESENTACION DE INVITADOS.
3. EXPLICACION DE LOS OBJETIVOS, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL.
4. PARTICIPACION CIUDADANA.
5. CONFORMACION E INTEGRACION DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL.
6. ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL.
7. ACUERDO SOBRE LA CONSTITUCION DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL.
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.



ATENTAMENTE

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA QUE SUSCRIBE LA FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE TRES TANTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA FUERON FIJADAS EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DE LA MUNICIPALIDAD, EL DIA DE SU FECHA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTLA, JALISCO.



LA FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

*JUNTOS HAGAMOS
HISTORIA*



CALLE HIDALGO # 12 TEL: 316 38 4 30 80 www.cuautlajalisco.com.mx

GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

Teléfono: 316 38 4 30 80 y 316 38 4 30 85

Correo: presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

cuautlajalisco@live.com.mx

<https://cuautlajalisco.gob.mx/directorio/>

• Juntos hacemos historia •

<https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia/>
<https://www.facebook.com/gobiernodecuautlajal/about>

ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTLA JALISCO

L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
SINDICO MUNICIPAL

DISEÑO:
MARIELA RODRÍGUEZ

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE

INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLA JALISCO.

